

ESCRITO PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD No..2023-0083900

Beatriz Barrios Gutierrez <bbabogadaexitosa@gmail.com>

Lun 26/02/2024 3:35 PM

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTA IMPUGNACION PATERNIDAD YEIMMY YISET_pagenummer.pdf;

Buenas tardes

Adjunto archivo que contiene contestacion de la demanda de Impugnacion con anexos.

Cordialmente,

BEATRIZ BARRIOS GUTIERREZ

Abogada

Señores

JUZGADO OCTAVO (8º) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD DE CAMILO HUMBERTO HUERTAS CANO contra YEIMMY YISET CUERO RODRIGUEZ No. 110013110008202300083900

Beatriz Barrios Gutierrez, abogada en ejercicio, actuando como apoderada de la demandada en este proceso Sra. YEIMMY YISET CUERO RODRIGUEZ, según poder que ya se aportó y se encuentra en el expediente, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda dentro del término otorgado para ello, iniciada por el padre de su hija menor Sr. CAMILO HUMBERTO HUERTAS CANO, así:

LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto

SEGUNDO: Es cierto y aclaro que el demandante y mi poderdante mantenían una relación amorosa en la cual cada vez que el Sr. CAMILO HUMBERTO, se alejaba, la dejaba, regresaba con disculpas y perdones, mi poderdante volvía y lo aceptaba.

TERCERO: Es cierto, y como lo sostengo en la respuesta al hecho anterior, el demandante y mi poderdante, por días, o por semanas o por meses, terminaban se alejaba el demandante y volvía y regresaba a buscar a su novia, mi poderdante y ella lo aceptaba nuevamente.

CUARTO: No es cierto, el demandante nunca se acerco a hablar con los padres de mi poderdante, una vez mi poderdante le comenta la noticia de su embarazo por teléfono, el demandante Sr, CAMILO HUMBERTO, manifiesta a su novia la felicidad que siente por la noticia de ser padre.

QUINTO: No es cierto, desde que fue enterado por su novia del embarazo, el demandante se mostró muy dispuesto para con ella en todo lo concerniente a ella misma y a su estado en el que se encontraba .

SEXTO: No es cierto, mi poderdante nunca se dirigió al lugar de trabajo del demandante, no tuvo necesidad de ello, ya que repito la noticia de su embarazo la dio a su novio Sr. CAMILO HUMBERTO por teléfono .

SEPTIMO: No es cierto.

OCTAVO: No es cierto, la pareja de este entonces CAMILO HUMBERTO Y YEIMMY YISET, desde que supieron de la noticia de su embarazo, ella, mi poderdante traslado su residencia a casa de los padres del demandante. Las cuentas de la casa y demás obligaciones eran asumidas para ese entonces por las hermanas del demandante.

NOVENO: Es cierto

DECIMO: Es cierto

ONCE: Es cierto

DOCE: Es cierto

TRECE: No es cierto

CATORCE: No me consta

QUINCE: No es cierto

A LAS PRETENSIONES

A LA TERCERA: Mi poderdante se atiene a lo probado y resuelto por su Despacho Sra. Juez

A LA CUARTA: Al igual que la anterior mi poderdante se atiene a lo ordenado por su Despacho

A LA SEXTA: Me opongo

LOS DEMAS NUMERALES DE LAS PRETENSIONES FUERON EXCLUIDOS, EN ESCRITO DE SUBSANACION A ESTA DEMANDA, MOTIVO POR EL CUAL NO HAGO REFERENCIA A NINGUNA DE ELLAS

EXCEPCIONES

1. **FALTA TOTALMENTE A LA VERDAD** : El demandante padre de la menor, MARIAN SAMARA basa esta demanda en mentiras, desprestigiando de esta manera a la madre de la menor. Las dudas generadas hoy después de 12 años en que su hija mantiene una relación de hija con él, lo fueron infundadas por su nueva compañera de relaciones amorosas.
2. **BUENA FE** : Atribuible a mi poderdante, quien como lo expresa, mantuvo relación amorosa y sexual para la fecha de la concepción de su hija únicamente con el Sr, CAMILO HUMBERTO, expresa mi poderdante *..''que de haber sabido, desde el nacimiento de su hija que ella no era hija del demandante ...''no se lo hubiera aguantado con sus infidelidades, irresponsabilidad, malos tratos y borracheras por mas de 12 años de vivir con el..''*
3. **MALA FE** : Atribuible al demandante, quien mantuvo una relación con su hija, la ayudo a criar desde su nacimiento, estuvo de acuerdo con YEIMMY YISET, en tener la custodia de la niña, en el mes de Octubre del año 2021, reconociendo la difícil situación económica por la que atravesaba en ese momento la madre de la menor, CUSTODIA PROVISIONAL que posteriormente en el mes de Marzo del año 2022 le fue entregada por el I.C.B.F. Para que ahora RECHACE A SU HIJA FRENTE A TODA LA FAMILIA, en su ENTORNO SU COLEGIO etc, y así MAL TRATARLA, PRESIONARLA PSICOLOGICA Y VERBALMENTE. La menor no es más que una víctima de este padre que hoy demanda, por que pone en tela de juicio su paternidad, en este momento en que la menor está en su adolescencia, usando también a la menor para que le cuente a su madre lo mal que se expresa de ella, los comentarios desobligantes, vulgares y sin reparo alguno de respeto hacia a su madre.

MEDIDAS PROVISIONALES

Con el debido respeto Sra. Juez, y teniendo en cuenta que es importante el bienestar de la menor MARIA SAMARA HUERTAS CUERO, quien independientemente de las resultas de este proceso, saldrá lastimada, solicito de su Despacho las siguientes :

PRIMERA: Se conmine, se advierta, al demandante y todavía padre de la menor Sr. CAMILO HUERTAS, a que se abstenga de estar llamando a la niña a ejercer presiones de tipo psicológico llamadas telefónicas que el demandado solo utiliza para repito RECHAZAR A SU HIJA , OFENDERLA Y MALTRATAR DE PASO A SU MADRE.

SEGUNDA: En el entendido Sra. Juez que por acuerdo entre los padres, y posteriormente, ante el Bienestar familiar, lugar donde le fue entregada la custodia provisional de la menor, solicito respetuosamente que LA CUSTODIA DEFINITIVA DE LA MENOR MARIAN SAMARA HUERTAS le sea otorgada a mi poderdante, quien se encuentra radicada en España, lugar donde trabaja, estudia y cuida de su hija MARIAN SAMARA. Debido a que desde el mes de noviembre del año 2023, fecha en que su madre envió los pasajes para que su hija fuera a visitarla y con la llegada de la niña a compartir con su madre, es enterada telefónicamente después de malos tratos y frases irrespetuosas, por el Sr. CAMILO HUMBERTO de esta demanda.

PRUEBAS

Solicito Sra. Juez se sirva ordenar PRUEBA DE ADN, en el sitio, lugar que su Despacho determine y fecha, para la cual mi poderdante esta dispuesta a pagar las expensas de esta prueba y traerá con ella a su hija MARIAN SAMARA HUERTAS CUERO, a la realización de la misma

DOCUMENTALES:

- Certificado de matricula de la menor MARIAN SAMARA HUERTAS CAURO, de su nuevo lugar de residencia.
- Informe Psicológico del tratamiento que esta recibiendo la menor en la actualidad.
- Vinculación a la EPS, de la menor

ANEXOS

Los documentos aducidos como pruebas

NOTIFICACIONES

De las partes: En las direcciones y correos electrónicos aportados con esta demanda.

La suscrita recibirá información, avisos y notificaciones en la Calle 12 B # 7-80 of. 728 de esta ciudad.

Correo electrónico: bbabogadaexitosa@gmail.com

Movil: 3153153150

Cordialmente,

BEATRIZ BARRIOS GUTIERREZ

C.C.51789061

T.P.83611 del C.S.J.

MATRIKULA ZIURTAGIRIA**CERTIFICADO MATRICULA**

Iceta Gabirondo, Maria Andreak/ Jaunak, CPEIPS La Salle-San José
HLBHIP ikastetxeko idazkariak

Don/Doña Iceta Gabirondo, Maria, secretario/a del CPEIPS La Salle-San José
HLBHIP

Ziurtatzen Du

Certifica

Que el/la alumno/a

Huertas Cuero, Marian Samara

AX983269 identifikazio-agiria duen ikaslea ondoko datuekin
matrikulatuta dagoela ikastetxe honetan :

con documento identificativo AX983269 está matriculado/a en este
centro de acuerdo a los siguientes datos:

Ikasturtea : 2023-24 HNA: 2386202F

Ikasketa Mota : Derrigorrezko Bigarren Hezkuntza

Maila : Derr.Bigarren Hezkuntza 1.

Modalitatea - Ezpezialitatea :

Eskaintza mota: Osoa

Eredua: D

Curso Académico : 2023-24

DIE: 2386202F

Tipo de estudios : Educación Secundaria Obligatoria

Curso: 1.Ed. Secund. Obligato.

Modalidad - Especialidad:

Tipo Impartición: Completa

Modelo: D

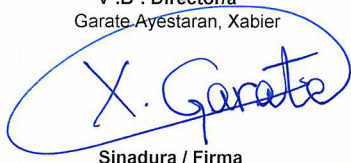
Eta honela jasota gera dadin eta behar den lekuan
dagozkion ondorioak izan ditzan ziurtagiri hau igortzen da.

Y para que así conste y surta los efectos oportuno se expide el presente
certificado.

2024ko otsailaren 23(e)(a)n

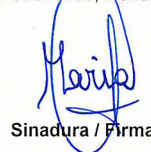
23 de Febrero de 2024

O.E. Zuzendaria
vº.Bº. Director/a
Garate Ayestaran, Xabier



Sinadura / Firma

Idazkaria
Secretario/a
Iceta Gabirondo, Maria



Sinadura / Firma

INFORME PSICOLÓGICO DE MENOR M.S.H.C

Realizado por:

Itxaso Beristain Pérez

DNI:72466384-P

Nº de colegiada: GZ02689

1. Datos personales:

Marian Samara Huertas Cuero nacida en Bogotá Col el 27 de septiembre del 2011 con n° de pasaporte AX983269 de nacionalidad colombiana. Hija de Don Camilo Humberto Huertas Cano con n° de cédula colombiana 1022323956 y Doña Yeimmy Yiset Cuero Rodriguez nacida en Bogotá Col el 6 de diciembre del 1990 con n° de passaporte AY755368 de nacionalidad Colombiana. En la actualidad, reside en Santuiturri Plaza n°8 3ªA en la localidad de Zarautz, Gipuzkoa, España.

2. Historia del problema:

La menor M.S.H.C asiste a terapia psicológica acompañada por su madre, para trabajar sobre la situación de actual en la que se encuentra la menor y darle un sostén emocional y herramientas para poder trabajar la resiliencia. En la actualidad ha asistido a 4 sesiones, de hora y media cada una. Debido a las experiencias anteriores de M.S.H.C, y para que el proceso terapéutico sea óptimo ha sido de vital importancia trabajar la alianza terapéutica, la confianza. Pudiendo sentirse segura, sostenida y acompañada. Ha este informe se aportarán los datos recogidos sobre el presunto abuso sexual, de forma transversal, que ha manifestado en los diferentes encuentros. Siendo el objetivo no revictimizar a la víctima, se omiten las preguntas directas.

En las entrevistas iniciales, rastreando con sumo cuidado, la menor indica que no quiere hablar de "Eso". Ella denomina al abuso sexual, "eso". Se le explica, qué hasta que ella quiera hablar de ello, no abordaremos ese tema. Para la menor es inevitable hacer alguna referencia sobre "eso" y sobre las vivencias acontecidas como consecuencia de manifestarlo, verbalizando lo vivido a su mejor amiga.

3. Indicadores:

- Conductuales y cognitivos:

- En la primera sesión, la menor se presenta cabizbaja, verbaliza lo justo, aunque con la mirada y la expresión se comunica, mostrando que está presente. M.S.H.C manifiesta: "Yo olvido las cosas, no sé..., siempre se me olvidan". A medida que avanza dicha sesión, va relajándose y

recordando. En el rastreo de su experiencia en relación con el ámbito psicológico, ella expone: *"Hasta qué pasó 'Eso' ..., bueno hasta que lo conté... no"*. Aprovechando la coyuntura, se intenta recabar más información sobre *"Eso"*. Ella accede, aunque corporalmente se retrae, baja la mirada, esconde las manos en las mangas de la sudadera, mientras se agarra la mano a sí misma, cierra y encoge las piernas, se encoge sobre sí misma. Baja el tono de voz, comienza a tartamudear. Al expresarle qué no hay prisa, y qué uno de los objetivos del recurso psicoterapéutico es que ella tenga un lugar de confianza. M.S.H.C hace una pausa y prosigue, expresando que ella durante el proceso forense estuvo incómoda, que no supo hablar porque se le olvidan las cosas. Al recogerle lo expresado, meta-comunicándole que esas experiencias son difíciles, y que a veces una puede llegar a pensar qué era mejor no decir nada. Su respuesta es asentir con la cabeza, acompañado con un pequeño suspiro, manifiesta lo siguiente: *"Yo se lo conté a mi amiga Antonela, y ella se lo contó a psicóloga del colegio porque Antonela confiaba en la psicóloga"*. Ella muestra hastío ante la conversación, se respeta su límite, cuidando no forzar su ritmo, se cambia de tema.

- En la siguiente sesión, ella se presenta con la cabeza algo más alta, mira al frente, sonríe tímidamente. La menor se muestra más habladora, su conversación es más fluida y rica en palabras. Continuando con la entrevista, y trabajando la alianza terapéutica se aborda el tema de las mentiras. Al realizar una explicación psicoeducativa de las funciones de la mentira, que estás muchas veces se dicen para proteger a las personas que estimas, incluso para protegerte a ti misma. De forma jocosa se le plantea que hable de las mentiras que ha dicho, recordándole que es un lugar sin juicio, de confianza, de ayuda para que pueda vivir cómo la niña de 12 años que es, y lo vivido no genere tanto sufrimiento. Ella comienza a enumerar sus mentiras, y en ninguna de ellas menciona *"Eso"*. Al profundizar más en la función de la mentira en sí misma, utilizando las expresadas por ella como ejemplo. M.S.H.C dice: *"Las cosas importantes se me olvidan, me preguntan...y no sé contestar..."* Se le explica a la menor, que esa acción no es mentir, es simplemente que se le ha olvidado.

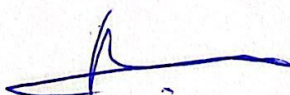
- En la 3ª sesión, la menor se presenta con una actitud más desenfadada, sonriente, incluso llega a dar muestras de afecto a la terapeuta. Importante matizar, que en las sesiones anteriores se mostraba reticente a muestras de afecto. Explorando la cronología de todos los acontecimientos vividos a su corta edad, se cuenta con la colaboración de la madre, para dicha elaboración. La madre expresa: "...los tocamientos...", la niña de forma totalmente espontánea, responde: "¿Cuales tocamientos?!" ; la madre contesta "Eso fue lo que a mi me dijeron"; la niña mientras esconde sus manos en las mangas, baja la mirada, encoge las piernas, casi en susurro expresa lo siguiente: "No fueron solo tocamientos". Se recoge la información, se reconoce y agradece la confianza depositada, asumiendo lo difícil que tiene que ser estar en su situación. Ella asiente aún cabizbaja, se decide cambiar de tema para no interferir en la alianza y crear más bloqueos. En la actualidad la menor no ha vuelto a realizar alguna alusión respecto a "Eso".

-Emocionales:

- La menor presenta un bloqueo emocional importante. A lo largo de las sesiones, dicho bloqueo es menor, aunque es de una relevancia significativa. No podía identificar las emociones vividas. Con la intención de reducir el sesgo cultural, se invita a la menor a traducir las emociones del "castellano" a "colombiano" escribiendo una vivencia en la que las haya sentido cada una de ellas. En las historias relacionadas con las siguientes emociones de miedo, angustia, tristeza, vergüenza muestra resistencias. Aún no ha podido verbalizar ningún tipo de emoción. La respuesta de la menor, ante la exploración de gestión emocional, es: *"Cuando algo no me gusta lo olvido y ya"*

4.Conclusiones:

Tras una exploración psicológica de seguimiento sobre el posible abuso sexual del cual es objeto este informe. La exploración se ha realizado de forma transversal, reiterando la relevancia de no revictimizar a la víctima. Por ello, la información manifestada que consta en dicho informe es recabada de forma sutil,

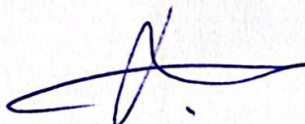


poniendo el foco en la recuperación de la menor. Con el objetivo de garantizar un entorno seguro para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de M.S.H.C

Síntomas presentados por la menor:

- Hipermadurez a nivel cognitivo.
- Infantilización durante la narrativa de hechos traumáticos
- Mecanismos de defensa cómo: olvidos, "mentiras"
- Reacciones físicas ante el recuerdo de vivencias dolorosas: esconder las manos en las mangas, y agarrarse las manos mientras las aprieta. Agacha la cabeza, se encoge en ella, protegiéndose de lo externo.
- A nivel cognitivo se encuentran la dificultad de construcción de las frases, a nivel somático se traduce en tartamudeo.

Se concluye, teniendo en cuenta las características del caso, no se consta de toda la información requerida para un diagnóstico exacto. A pesar de ello, toda la sintomatología manifestada por la menor, tanto de forma verbal como no verbal indica que podría tratarse de Estrés postraumático. Al menos, la menor de 12 años ha vivido experiencias traumáticas, entre ellas, el objeto de dicho informe, presunto abuso sexual.



Itxaso Beristain Pérez

DNI:72466384-P

Nº de colegiada C.O.P : GZ02689

6 de febrero del 2024

Zarautz, Gipuzkoa, España

LEGITIMACION.- YO, JAVIER MOTA PACHECO,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS
VASCO, CON RESIDENCIA EN LASARTE-ORIA.

DOY FE: Que las firmas que anteceden estampadas en el presente folio y sus dos anteriores por su anverso y reverso, corresponden a **DOÑA ITXASO BERISTAIN PEREZ**, titular del D.N.I. número: 72.466.384-P. Dicha firma la considero yo, el notario, LEGITIMA por haber sido puesta en mi presencia, y SIN QUE MI INTERVENCIÓN SE EXTIENDA AL CONTENIDO del documento NI LE ATRIBUYA EFECTO PÚBLICO ALGUNO.

Y para que conste, expido este testimonio de legitimación de firma en LASARTE-ORIA, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro. DOY FE.

Número 32 del libro indicador.



[Firma manuscrita]



Estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 8 de febrero de 2024 con el asiento número 32/2024 del Libro Indicador.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Javier Mota Pacheco has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en DONOSTIA/SAN SEBASTIAN at / à	6. el día 13/02/2024 the / le
7. por D. MANUEL FERNANDO CANOVAS SANCHEZ SUBDELEGADO DISTRITO DONOSTIA by / par	
8. bajo el número N9405/2024/001400 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature



D. MANUEL FERNANDO CANOVAS SANCHEZ
SUBDELEGADO DISTRITO DONOSTIA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:pKKS-4KU0-8e6G-d04K

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:pKKS-4KU0-8e6G-d04K

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:pKKS-4KU0-8e6G-d04K

OSASUNA BABESTEKO PROGRAMA INTEGRALEAN SARTZEKO ESKABIDEA

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

1.-DATU PERTSONALAK / DATOS PERSONALES

Jaioteguna/Fecha de nacimiento 27-Sep-2011 Sexua (1=glzonezkoa/hombre, (2= emakumezkoa/mujer)

Herria/País Colombia NAN / DNI Pasaportea AX983269

IZENA/NOMBRE Marian Samara OSAKIDETZAKO HIK/CIC OSAKIDETZA 12166958

1.ABIZENA/APELLIDO 1º Huertas

2.ABIZENA/APELLIDO 2º Cuero

EAeko kodea/CÓDIGO DE LA CAE

2. HELBIDEA / DIRECCIÓN

Helbidea/Domicilio Santutxori 8, 3A

Blokea: Eskailera:

Atari zk/Nº Portal: 8 Písua: 3

Atariko letra/letra portal A Aldea/Mano:

Udalerria/Municipio Zarautz PK/CP 20800 Telefonoa 621339775 Email mimiex@hotmail.com

AITORTZEN DUT:

Ez dudala arautegi erregulatzailearen arabera, barneratze eta babes sozialerako zenbatekoari dagokion oinarrizko errenta indizea gainditzen duen diru-sarrerarik.

EAEn bizitzeko asmoa dudala.

Ez dudala sarbiderik osasun babes publikoko sistema batera beste titulu bategatik.

Baimena ematen diodala Eusko Jaurlaritzari, altorpen honi buruzko egiaztapenak egiteko.

DECLARO:

Que no tengo ingresos económicos superiores a la cuantía correspondiente a la renta básica para la inclusión y protección social de acuerdo a su normativa reguladora.

Que tengo la voluntad de residir en la CAE.

Que no tengo acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título.

Que autorizo al Gobierno Vasco a realizar las comprobaciones oportunas sobre la presente declaración.

n, ko aren an

En Zarautz 22 de febrero de 2024

Eskatzailearen sinadura / Firma del solicitante

Marian Huertas Cuero R

3. OSAKIDETZAKO DATUAK/DATOS DE OSAKIDETZA

OSASUN ZENTROA/CENTRO DE SALUD Zarautz

MEDIKUAREN KODEA/CÓDIGO MÉDICO 020425 MEDIKUA/MÉDICO NAIOCR LEUNDO

Dokumentu honek ez du baliorik izango izapideegunetik hasita 3 hilabete igaro ondoren

Este documento dejará de ser válido en el plazo de 3 meses desde su fecha de trámite

OSI DONOSTIALDEA

ZARAUZKO ANBULATORIOA

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoan xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu "Osasun Txartel Indibiduala" izeneko fitxategian sartuko ditugula zuk emandako datuak. Fitxategiaren helburua garbia da: Euskadiko Osasun Sistemak babesten dituen Euskal Autonomia Erkidegoko herritarrek arreta sanitarioarako daukaten eskubidea egiaztatzea. Fitxategia, izan ere, Eusko Jaurlaritzaren Osasun Sailko Aseguramendu eta Kontratazio Sanitarioko Zuzendaritzaren ardurapean dago. Dena dela, eskubidea duzu datuak eskuratzeko, zuzentzeko, baliorik gabe uzteko edo aurkatzeko, Lurralde Ordezkaritzara idatziz, helbide honetara: Olagibel kalea 38 - Vitoria-Gasteiz; Rekalde Zumarkalea, 39A - Bilbao; Sancho el Sablo 35 - Donostia-San Sebastián. Zuk emandako datuak utzi ahal izango zaizkie Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuari, Osasun, Gizarte Zerbitzu eta Berdintasuneko Ministerioari eta, baita ere, Gizarte Segurantzaren erakunde kudeatzaileei, beti ere dagokion araudia betez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos que Vd. aporta serán incluidos en el fichero "Tarjeta Individual Sanitaria" cuya finalidad es la acreditación del derecho a la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la CAPV protegidos por el Sistema Sanitario de Euskadi. El fichero está bajo la responsabilidad de la Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Delegación Territorial de Salud de Araba, C/ Olagibel, 38 - Vitoria-Gasteiz; de Bizkaia, C/ Alda. Recalde, 39A - Bilbao; de Gipuzkoa, C/ Sancho el Sablo, 35 - Donostia-San Sebastián. Los datos facilitados podrán cederse a Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y a las entidades gestoras de la Seguridad Social en el marco de la normativa correspondiente.